



Profesiograma	
Lic. Héctor Antonio Aguilar Quirarte	
Puesto	Regidor
Área	H. Ayuntamiento de Ameca Sala de Regidores
Función específica	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte. • Acatar las decisiones del ayuntamiento. • Informar al ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales. • Acordar con el presidente municipal los asuntos especiales que se le encomienden. • No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional. • No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo, excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia. • No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general.
Edad	18 años mínimo